I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/137/2016.

Cerrillos, 21 de Abril del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº 458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Lo normado por el artículo 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto "*al cese o desistimiento de funciones del o de los profesional (es) responsable (s) que haya (n) suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido para la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras o con posterioridad a dicha autorización o permiso*".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Permiso de Edificación Nº 3459/14 de fecha 01.09.2014, en el cual se aprobó una obra nueva destinada a vivienda en la propiedad ubicada en Pasaje Honduras Nº 7164, sitio 68, de la Población Presidentes de Chile I, Rol de Avalúo SII Nº 407-026 de esta comuna, y por una superficie de 58,70m2. El dominio de dicha propiedad corresponde a doña Eduviges Aillapan Millaquipai, Rut.

En dicho permiso de edificación se consigna como Arquitecto patrocinante a don Christian Barberis Martínez, Rut.

2. Que, doña Eduviges Aillapan Millaquipai, Rut. , es una de las beneficiadas del proyecto "Ahora Sí", modalidad Construcción en Sitio Propio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. Nº49). Este proyecto es gestionado por la EGIS CENOHABIT LTDA. representada legalmente por la Sra. Rita Peña López.

3. Que, con fecha 20.04.2016, la propietaria doña Eduviges Aillapan Millaquipai, Rut. , informa a la Dirección de Obras Municipales el cese de funciones del Arquitecto patrocinante don Christian Barberis Martínez, Rut. , por las razones allí expuestas. En este aviso se informa además que la obra no se encuentra iniciada.

RESOLUCION Nº 800/137/2016.

4. Que, se cumple con la comunicación del desistimiento según consta en el "Informe de Cambio de Profesional Responsable de la Obra" suscrito por la propietaria doña Eduviges Aillapan Millaquipai, Rut. [illegible], por el profesional que desiste don Christian Barberis Martínez, Rut. [illegible], y por la profesional que asume Arquitecta Natalia Barrón Gacitúa, Rut. [illegible].

5. Que, se adjunta copia del título y de la patente profesional vigente de la Arquitecta Natalia Barrón Gacitúa, Rut. [illegible].

RESUELVO.

Cambiase el profesional patrocinante en el Permiso de Edificación Nº 3459/14 de fecha 01.09.2014, Arquitecto don Christian Barberis Martínez, Rut. [illegible] debido al cese de funciones según lo informado por la propietaria doña Eduviges Aillapan Millaquipai, Rut. [illegible] **por la nueva profesional Arquitecta Natalia Barrón Gacitúa, Rut.** .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-137-2016_Cambio de arquitecto en PE 3459/14.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Permiso de Edificación 3459/14 (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales